



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
27 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 12 de octubre de 2015, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Charles (Trinidad y Tabago)
más tarde: Sra. Morris-Sharma (Vicepresidenta) (Singapur)
más tarde: Sr. Charles (Presidente) (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-17646 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 108 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación) (A/70/211)

1. **El Sr. Mahmuduzzaman** (Bangladesh) dice que el terrorismo en todas sus formas es una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, la vida humana, el orden político, la estabilidad y la infraestructura de muchos países; perturba la vida normal y el estado de derecho, expulsa a miles de personas de sus hogares y socava la confianza en los esfuerzos de desarrollo. Sin embargo, el terrorismo no puede ni debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. La tolerancia, una cultura de paz y diálogo entre las civilizaciones y la comprensión entre religiones y culturas son la mejor forma de promover la cooperación entre las sociedades y las naciones y de combatir el terrorismo con éxito. El uso de la tecnología de la información y los medios de comunicación social han dado lugar a la aparición de un nexo entre redes terroristas, agentes no estatales y delincuentes transnacionales, lo que plantea nuevos retos para los Estados y los enfoques aplicados tradicionalmente a la lucha contra el terrorismo.

2. Bangladesh mantiene una política de tolerancia cero hacia el terrorismo y ha librado una batalla sin cuartel para erradicar el comunalismo, el extremismo y el terrorismo de su sociedad. Ninguna causa ni motivación puede justificar el recurso a actos de terrorismo. En los últimos años, su Gobierno ha realizado esfuerzos sostenidos para luchar contra el terrorismo y su financiación. Las medidas adoptadas con el fin de evitar que Bangladesh sea utilizado por los que promueven el terrorismo para perjudicar a los países vecinos han hecho que la región sea más segura. La Ley de Lucha contra el Terrorismo y la Ley de Prevención del Blanqueo de Dinero han sido muy útiles para combatir el terrorismo. Para hacer frente a la cibercriminalidad y a la delincuencia basada en la tecnología de la información y los medios de comunicación social, el Gobierno ha promulgado y aplicado la Ley de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que se prevé reforzar en breve. El Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios ha anunciado recientemente la creación de un tribunal específico para juzgar los casos de terrorismo a nivel de distrito y ha contratado a jueces con formación especializada para garantizar juicios

justos y rápidos. En 2014, Bangladesh se convirtió en miembro de la junta y país piloto del Fondo Mundial de Compromiso y Resiliencia Comunitarios, que es un fondo mundial público-privado que apoya los esfuerzos comunitarios para hacer frente al extremismo violento. El Fondo utiliza la comunicación estratégica para luchar contra el extremismo violento, especialmente entre los jóvenes.

3. La estrategia de lucha contra el terrorismo que ha adoptado el Gobierno procede en gran medida de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que sigue siendo un elemento esencial de los esfuerzos nacionales para combatir el terrorismo. Bangladesh está comprometido con la plena aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la lucha contra el terrorismo. El programa mundial de lucha contra el terrorismo, debe evolucionar a través del diálogo constante y reforzarse mediante la aplicación de enfoques coordinados a nivel mundial, la cooperación, la creación de capacidad y el intercambio de mejores prácticas. La coordinación efectiva de todo el sistema de las Naciones Unidas es esencial para aplicar su Estrategia Global contra el Terrorismo. Las Naciones Unidas tienen un papel fundamental que desempeñar en el fomento de la capacidad a nivel nacional y regional. Aunque es lógico que todos los Estados y regiones se rijan por sus propias prioridades y preocupaciones estratégicas en materia de seguridad, los cuatro pilares de la Estrategia Global pueden servir de base a las distintas estrategias regionales y nacionales de lucha contra el terrorismo.

4. **El Sr. Althari** (Arabia Saudita), hablando en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), dice que el terrorismo constituye una violación flagrante del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, y contradice las prácticas y los principios del islam. El terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, raza, fe, credo, valores, cultura, sociedad o grupo. El Grupo de la OCI reitera la importancia de promover el diálogo, la comprensión y la cooperación entre las religiones, las culturas y las civilizaciones en pro de la paz y la armonía en el mundo, y acoge con satisfacción todas las iniciativas y los esfuerzos internacionales y regionales con ese fin.

5. El Grupo reafirma su compromiso de reforzar la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. Es esencial aplicar un enfoque amplio en el

que se aborden las causas profundas del terrorismo, incluidos el uso ilícito de la fuerza, la agresión, la ocupación extranjera, la represión, los conflictos internacionales enconados y la marginación y alienación políticas. También es necesario combatir a todos los grupos y organizaciones terroristas, dondequiera que las haya, sin distinción alguna. Los Estados Miembros deben intensificar su cooperación y coordinación a fin de enjuiciar a los autores de actos terroristas; prevenir la provisión de fondos, cobijo, asistencia o armas a los grupos y organizaciones terroristas; y refutar el discurso y la ideología de los grupos y organizaciones terroristas. El Grupo de la OCI reitera la necesidad de distinguir entre el terrorismo y el ejercicio del derecho legítimo de los pueblos a resistirse a la ocupación extranjera, distinción que reflejan debidamente el derecho internacional, el derecho internacional humanitario, el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 46/51 de la Asamblea General.

6. La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es un documento vivo que debe actualizarse y revisarse periódicamente y aplicarse de manera equilibrada. Los Estados Miembros tienen que colaborar a fin de prohibir el pago de los rescates exigidos por los grupos terroristas. Es importante potenciar la creación de capacidad para ayudar a los Estados Miembros a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas incrementando los recursos destinados a los departamentos y entidades de las Naciones Unidas encargados de esa tarea y mejorando la asistencia técnica bilateral y la transferencia de tecnología.

7. El Grupo de la OCI confirma su compromiso con la negociación de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, y subraya la necesidad de avanzar en ese sentido. Reitera su propuesta anterior sobre el ámbito de aplicación del proyecto de convenio y su determinación de hacer todo lo posible para alcanzar un acuerdo de consenso resolviendo las cuestiones pendientes, incluidas las relativas a la definición jurídica del terrorismo, en particular la distinción entre el terrorismo y la lucha por el derecho a la libre determinación de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera o dominación colonial, y el alcance de los actos que quedarán comprendidos en el ámbito de aplicación del instrumento. El Grupo pide una vez más que se convoque una conferencia de alto nivel bajo los

auspicios de las Naciones Unidas con miras a formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional frente al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y a llegar a un acuerdo sobre la definición de terrorismo.

8. Señalando que el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo ha empezado a funcionar como parte de Oficina del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo en Nueva York tras el acuerdo de contribución firmado por las Naciones Unidas y su Gobierno, el Grupo de la OCI alienta a todos los Estados Miembros a que aprovechen las actividades del Centro y contribuyan a su financiación.

9. **La Sra. Diéguez La O** (Cuba) destaca la inquebrantable voluntad de Cuba de luchar contra el terrorismo y su más profundo rechazo a todos los actos, métodos y prácticas terroristas, en todas sus formas y manifestaciones, por quienquiera y dondequiera que se cometan y sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos casos en los que hay Estados directa o indirectamente involucrados. La lucha contra el terrorismo debe tener un enfoque holístico, que combine la confrontación directa, con la prevención y la aplicación de medidas para erradicar sus causas profundas.

10. El cuarto examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo dio lugar a una resolución de la Asamblea General (68/276) en la que se reconocen los esfuerzos realizados por los Estados y las organizaciones internacionales, teniendo en cuenta sus diferentes circunstancias regionales y nacionales. No obstante, carece de una clara condena de los actos unilaterales de determinados Estados que se arrojan el derecho de certificar conductas y hacer listas políticamente motivadas en contravención del derecho internacional. Cuba condena enérgicamente esos actos, que socavan la autoridad central de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo. Además, la práctica nociva de determinados Estados de financiar, apoyar o promover actos subversivos de “cambio de régimen”, así como mensajes de intolerancia y odio contra otros pueblos, culturas o sistemas políticos, mediante el empleo de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Esas acciones, que han sido repudiadas por la comunidad internacional, deben ser el foco de atención al enfrentar el terrorismo

internacional. Sin embargo, el terrorismo no puede ni debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico alguno. Cuba condena toda acción que tenga por objeto alentar, apoyar, financiar o encubrir cualquier acto, método o práctica terrorista. La comunidad internacional no puede aceptar que, bajo la bandera de una supuesta lucha contra el terrorismo, determinados Estados llevan a cabo actos de agresión, directa o indirectamente, contra pueblos soberanos, y se cometan flagrantes violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Cuba también rechaza enérgicamente la manipulación de un tema tan sensible como el terrorismo internacional para convertirlo en instrumento contra cualquier país.

11. Cuba es parte en 18 convenciones internacionales en materia terrorismo, y reafirma su compromiso de continuar trabajando para fortalecer la función central de las Naciones Unidas en la adopción de medidas y la elaboración de un marco jurídico amplio para luchar contra ese flagelo. Reitera su respaldo a la aprobación de un convenio general sobre el terrorismo internacional que supere las lagunas legales existentes, y está a favor de la convocatoria de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para dar una respuesta organizada al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Ninguno de esos objetivos se ha logrado por la oposición de un pequeño grupo de Estados, cuyas acciones sugieren la preferencia de una guerra contra el terrorismo al margen de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

12. Por defender su independencia y su dignidad, Cuba ha sufrido durante décadas las consecuencias de actos terroristas, con un saldo de 3.478 muertos y 2.099 discapacitados. El terrorista Luis Posada Carriles, autor intelectual de la explosión en pleno vuelo de un avión de Cubana de Aviación el 6 de octubre de 1976, que causó la muerte de 73 personas, sigue aún en libertad; este hecho constituyó el primer acto terrorista contra la aviación civil internacional en el hemisferio occidental.

13. Cuba jamás ha participado en la organización, financiamiento o ejecución de actos terroristas contra país alguno, y nunca ha apoyado ni apoyará actos de terrorismo internacional. El territorio cubano nunca ha sido utilizado ni se utilizará jamás para organizar, financiar o ejecutar actos terroristas contra ningún país. Su Gobierno reitera su apoyo a la cooperación multilateral y bilateral para enfrentar el terrorismo

internacional y mantiene una firme disposición a cooperar con todos los países para prevenir y reprimir los actos de terrorismo.

14. El Sr. Al-Malik (Qatar) dice que la comunidad internacional es cada vez más consciente de la amenaza que el terrorismo supone para la paz y la seguridad internacionales y para la soberanía, la integridad y la estabilidad de numerosos Estados. Qatar reafirma su condena absoluta del terrorismo en todas sus formas, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos se cometa. Qatar se ha adherido a los instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas y colabora con la Organización y sus Estados Miembros en la lucha contra el terrorismo. El problema del terrorismo no puede solucionarse únicamente con medios militares. Qatar destaca la importancia de examinar las causas profundas del terrorismo a fin de poder erradicarlas de una vez por todas. Es esencial resolver los conflictos existentes, poner fin a la ocupación extranjera y reconocer el derecho de los pueblos a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones internacionales. Hay que rechazar el terrorismo de Estado y los regímenes tiránicos que practican la exclusión y la marginación.

15. Los acontecimientos recientes han puesto de manifiesto la falta de respeto por el estado de derecho. En muchas partes del mundo se han cometido atrocidades y violaciones de los derechos de los pueblos y las personas. En varias ocasiones, la comunidad internacional ha tardado en adoptar medidas para hacer frente a las causas que conducen al terrorismo. El supuesto vínculo entre el terrorismo y determinados grupos étnicos o religiones es falso, pero los terroristas lo utilizan para engañar a los jóvenes. Qatar se opone a todo intento de vincular el terrorismo con cualquier religión o Estado en particular.

16. Es más necesario que nunca un convenio general sobre el terrorismo internacional, y Qatar participará activamente en las iniciativas del grupo de trabajo con vistas a ultimar la elaboración de ese instrumento. También hace un llamamiento para que se celebre bajo los auspicios de las Naciones Unidas una conferencia de alto nivel sobre la cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/127 de la Asamblea General. Ese instrumento debe contener una definición clara de terrorismo, que no pueda vincularse a ninguna etnia, religión o cultura concreta. Es preciso establecer una distinción entre el terrorismo y la legítima defensa de los pueblos sometidos a dominación extranjera. Las

organizaciones terroristas y delictivas se aprovechan de esa laguna del derecho internacional. La aprobación de ese convenio permitirá procesar a los terroristas con mayor eficacia y reforzará la capacidad de los Estados de hacer frente a esa lacra.

17. Qatar se ha esforzado por combatir el terrorismo a nivel nacional, regional e internacional, y ha aplicado las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Ha ratificado el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y su Protocolo de 2005. Qatar sigue colaborando con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva (DECT) en la aplicación de su estrategia nacional de lucha contra el terrorismo, en particular mediante intercambios de información, visitas y talleres.

18. La organización Silatech, que tiene su sede en Doha y trabaja en el plano regional, ha intensificado sus esfuerzos con miras a ofrecer a los jóvenes cursos prácticos para protegerlos de la influencia de los extremistas. La organización está estudiando la posibilidad de establecer una alianza con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Qatar también está cooperando con el Foro Mundial contra el Terrorismo en la lucha contra el extremismo violento. Su país es parte en muchos acuerdos bilaterales de cooperación en materia de seguridad, y colabora con las autoridades judiciales de otros países. En abril de 2015 Qatar acogió el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Sigue reforzando su marco legislativo para combatir el terrorismo, el blanqueo de dinero y la ciberdelincuencia, en particular en relación con el terrorismo, y mantiene bajo vigilancia varias asociaciones del país para asegurarse de que no respalden el terrorismo en modo alguno. Qatar ha creado una serie de comités nacionales para luchar contra el terrorismo. Se considera que el país tiene un alto grado de cumplimiento de las normas del Grupo de Acción Financiera (GAFI) relativas a la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

19. **La Sra. Rodríguez-Pineda** (Guatemala) dice que Guatemala reafirma su rechazo categórico de todo acto terrorista y reitera su compromiso con la prevención y

el combate del terrorismo. Los gobiernos deben fortalecer el estado de derecho en sus países para desarrollar “anticuerpos” sociales contra el terrorismo y otras formas de criminalidad. Es cierto que hay instancias en que el terrorismo se instala y opera aprovechándose de la presencia de criminalidad, y en las que los grupos terroristas acuden a la delincuencia organizada para financiar sus actividades. Sin embargo, esas interconexiones deben examinarse caso por caso; asumir que el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional están automáticamente vinculados es impreciso y peligroso, ya que las motivaciones de los terroristas son distintas de las de las personas involucradas en la delincuencia organizada transnacional.

20. Aunque la radicalización violenta predispone al terrorismo, no siempre desemboca en actividades terroristas; la radicalización pueden dar también lugar a comportamientos no violentos, no por ello menos dañinos para las sociedades y la comunidad internacional. Por lo tanto, es importante combatir todos los tipos de extremismo, independientemente de quién o qué lo inspire. Para ello será necesario mejorar las políticas de integración social y la cooperación policial, tanto para actuar sobre las causas del radicalismo como para mejorar la actuación de las fuerzas de seguridad. Igualmente, es esencial no solo prevenir la radicalización violenta, sino también tomar medidas para la desradicalización. Ambas son importantes porque hay que prestar atención tanto al sujeto como a su entorno. Se trata de un desafío que excede la capacidad de los gobiernos y exige la ayuda de las comunidades para resistir al extremismo violento.

21. Es necesario fortalecer la cooperación internacional como plataforma para una respuesta efectiva y sostenible al flagelo del terrorismo a nivel global. En este sentido, también debe destacarse la importancia del componente regional y subregional. Toda asistencia debe desarrollarse de conformidad con mandatos existentes, a solicitud de los Estados Miembros, con pleno respeto de su soberanía y bajo titularidad nacional.

22. Finalmente, su delegación insta a los Estados Miembros a superar las diferencias existentes para concluir a la mayor brevedad posible un convenio general sobre el terrorismo internacional. La situación actual es propicia para la conclusión rápida de un instrumento de ese tipo: el septuagésimo aniversario

presenta una oportunidad para reforzar el liderazgo de las Naciones Unidas en los esfuerzos contra el terrorismo. Su delegación reitera su apoyo a los esfuerzos de la Coordinadora y su propuesta y espera que se hagan progresos sustantivos en el período de sesiones en curso para alcanzar un texto, preferiblemente de consenso, para enfrentar lo que constituye actualmente la mayor amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

23. **La Sra. Argüello González** (Nicaragua) reitera la firme condena de Nicaragua del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluyendo el terrorismo de Estado, del cual Nicaragua, su pueblo y su Gobierno han sido víctimas. El terrorismo no debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

24. Nicaragua rechaza el doble rasero de algunos países que cometen actos de agresión bajo el concepto de “guerra contra el terrorismo”, que acarrearán muertes, violaciones de los derechos humanos de cientos de miles de personas, así como desplazados, al tiempo que albergan en sus territorios a connotados terroristas, como Posada Carriles, y apoyan y financian a terroristas en territorios extranjeros con el objetivo de cambiar regímenes y someter a los pueblos.

25. Nicaragua hará todo lo posible para contribuir a que se logre un convenio sobre el terrorismo y hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que muestren flexibilidad con ese fin. La lucha contra el terrorismo debe ser abierta y coordinada y mantenerse dentro del marco del derecho internacional.

26. En palabras del Presidente Daniel Ortega Saavedra, la creciente codicia del capitalismo global, particularmente en el Oriente Medio y África, ha provocado guerras y fomentado fanatismos y terrorismos, sembrando inseguridad y destrucción, y provocando las crisis bélicas, alimentaria, ambiental, laboral y humanitaria, en proporciones y de consecuencias infinitas. Por esa razón, el Presidente ha hecho un llamamiento a las Naciones Unidas para que fomenten el respeto, la paz, la seguridad soberana, la justicia y la solidaridad entre los seres humanos.

27. **El Sr. Essa** (Libia) reitera la condena de su país del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de cuál sea su motivación y de quién lo cometa y de cuándo se cometa. El terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, raza, grupo étnico o comunidad. Debe hacerse una distinción entre

los actos criminales de terrorismo y la lucha legítima de los pueblos por el derecho a la libre determinación y contra la ocupación extranjera. Libia es parte en todos los instrumentos internacionales y regionales relativos a la lucha contra el terrorismo. Su país se enfrenta a gravísimos problemas tras la toma de varias ciudades libias por grupos terroristas afiliados a Al-Qaida, el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL) y Ansar al-Sharia y su intento de derrocar a las autoridades legítimas para hacerse con el control de los recursos del país. Su objetivo es financiar sus actividades y convertir Libia en base de sus operaciones en el norte de África, la costa africana y el Mediterráneo, lo que supone una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional tiene interés en aplicar la resolución 2214 (2015) del Consejo de Seguridad y en atender a todas las necesidades del ejército libio en materia de armamento y demás equipo militar para combatir a esas organizaciones, que obtienen armas ilegalmente y promueven la circulación de combatientes terroristas a través de las zonas que están bajo su control. También debe aplicarse la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad para luchar contra el fenómeno de los combatientes extranjeros y tomar todas las medidas necesarias para afrontar las causas.

28. Existe un fuerte vínculo entre el terrorismo y la delincuencia transnacional, el tráfico de armas y de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de personas, los secuestros y la toma de rehenes. Es preciso mejorar la cooperación internacional y regional para hacer frente a esos delitos. Todos los componentes de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo deben aplicarse de manera equilibrada e integrada.

29. Libia reitera su apoyo a la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para estudiar el fenómeno del terrorismo, y exhorta a todos los países a ultimar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

30. **El Sr. Ciss** (Senegal) dice que la expansión del terrorismo internacional y el extremismo violento ha alcanzado proporciones sin precedentes y sigue siendo motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. El desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la aparición de nuevos conflictos, más complejos y multidimensionales, han permitido a los terroristas adaptar y perfeccionar sus operaciones. Los terroristas

explotan la religión y hacen un uso abusivo del vocabulario religioso. Los grupos terroristas recurren cada vez en mayor medida a la toma de rehenes para obtener fondos o concesiones políticas. Los rescates que exigen para financiar el terrorismo constituyen un problema que debería abordarse de forma imparcial y objetiva, aplicando un enfoque técnico y apolítico.

31. Los 18 instrumentos jurídicos internacionales aprobados en el contexto de la lucha contra el terrorismo aún no ha producido los resultados previstos. A ese respecto, es importante asegurar la pertinencia de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo adaptándola para hacer frente a los nuevos desafíos.

32. En sus esfuerzos encaminados a aplicar medidas destinadas a erradicar el terrorismo internacional, el Senegal ha adoptado un enfoque basado en la prevención, la cooperación y la respuesta rápida. Ha ratificado 13 de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas relativos a la lucha contra el terrorismo y la Convención de la Organización de la Unidad Africana sobre la Prevención y la Lucha contra el Terrorismo de 1999 y su Protocolo de 2004. A nivel subregional, ha suscrito las decisiones pertinentes de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), que ha presidido en 2015. En el plano internacional, el Senegal participa activamente en la cooperación en materia de justicia penal en la esfera de la lucha contra el terrorismo, en asuntos relacionados con el control de los aeropuertos y las fronteras marítimas y terrestres, y la asistencia judicial recíproca en temas de blanqueo de dinero y financiación del terrorismo. En 2007, el Senegal aprobó dos leyes por las que se establecen penas más severas para los autores de actos de terrorismo.

33. El reclutamiento de combatientes extranjeros por organizaciones terroristas representa una grave amenaza para la estabilidad de los países de origen, de tránsito y de destino. En el informe de fecha 24 de marzo de 2015 del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones establecido en virtud de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad (S/2015/358) se indicaba que, hasta esa fecha, su número superaba los 25.000. Su delegación apoya la recomendación formulada en el informe de que se preste asistencia financiera y técnica a los Estados Miembros interesados con objeto de reforzar su capacidad de controlar las fronteras para hacer frente a

las corrientes de combatientes terroristas extranjeros. La comunidad internacional debe elaborar una estrategia adecuada para contener ese fenómeno.

34. Algunas partes de África Occidental y la región del Sahel y el Sáhara han sufrido las consecuencias de varios años de lucha contra bandas terroristas. La comunidad internacional debe mostrar mayor solidaridad con los países de África que han sido víctimas del terrorismo, como Malí: es preciso preservar su integridad territorial y su soberanía sobre la totalidad del país. Asimismo, es necesario prestar especial atención a la situación de Nigeria y los países vecinos, cuyas autoridades luchan contra Boko Haram.

35. También requiere que se adopten medidas concretas el vínculo entre terrorismo y delincuencia transnacional, que es el tema de la resolución 2195 (2014) del Consejo de Seguridad. Su delegación acoge con satisfacción el llamamiento realizado por el Secretario General, en su informe de fecha 21 de mayo de 2015, para que se adopten medidas internacionales con miras a impedir que los terroristas se beneficien de la delincuencia transnacional. La lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones exige medidas concertadas, que las Naciones Unidas son responsables de coordinar, armonizar y facilitar. En vista de la aparente incapacidad de la comunidad internacional de elaborar métodos adecuados, es más urgente que nunca adoptar un enfoque dinámico, inclusivo y coherente a largo plazo, reforzando al mismo tiempo la cooperación subregional, regional e internacional. Es esencial concluir un convenio general sobre el terrorismo internacional, y su delegación pide un mayor compromiso por parte de todos los Estados Miembros para alcanzar el consenso sobre las cuestiones pendientes. Su delegación encomia la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, pero lo insta a garantizar una mayor coherencia en las actividades de las entidades y que lo integran y a proseguir sus esfuerzos encaminados a ayudar a los países que soliciten su asistencia.

36. **El Sr. Shingiro** (Burundi) dice que su delegación se suma a otras en la firme condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y de cuál sea su motivación. Ninguna ideología, religión, creencia o causa puede justificar el recurso a actos de terrorismo. Combatir el terrorismo en sus dimensiones mundial, regional, nacional y local redundará en interés de todas las

naciones. La esencia de la amenaza terrorista es su naturaleza transnacional; desde 2001 se ha propagado del Oriente Medio a África y otras regiones. La región del Sahel y el Sáhara se enfrenta a gran número de problemas relacionados con la seguridad: el aumento del extremismo religioso, el islamismo radical, el terrorismo, la trata de personas, el tráfico de drogas y armas y la delincuencia organizada.

37. Sería útil analizar las causas y motivaciones de los actos de terrorismo, en particular la pobreza, la exclusión social y la marginación, la impunidad y la debilidad de las instituciones, así como la dualidad de criterios en la aplicación del derecho internacional. El terrorismo es especialmente activo en países frágiles y en países salientes de conflictos en los que la ausencia de un estado de derecho y el vacío administrativo permiten a los grupos terroristas desarrollarse con total impunidad y afianzar su influencia sobre una población empobrecida y sin esperanzas de futuro. Tal es el caso de Al-Shabaab en Somalia, donde se han desplegado 5.000 hombres y mujeres de Burundi como parte de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM)

38. El terrorismo es una violación flagrante del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y los derechos de los refugiados. Ha llegado el momento de concluir un convenio general, con una definición unificada de terrorismo, que distinga entre terrorismo y otros actos que a menudo se clasifican como tales. Burundi es consciente de los efectos perversos que pueden tener el exceso de vigilancia y la interceptación de las comunicaciones. La confección unilateral de "listas negras", en virtud de las cuales se acusa arbitrariamente a determinados Estados de apoyar y financiar el terrorismo, es incompatible con el multilateralismo que caracteriza a las Naciones Unidas. Toda reacción al terrorismo debe basarse en medidas preventivas y concertadas, desde el debido respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Los Estados que todavía no hayan ratificado los convenios internacionales sobre la lucha contra el terrorismo deben estudiar la posibilidad de hacerlo. El punto muerto al que se ha llegado en la búsqueda de una definición, que está impidiendo alcanzar un acuerdo sobre un convenio general, permite a los terroristas ganar tiempo, habida cuenta de que ese instrumento permitiría perseguirlos y reforzaría la capacidad de los pequeños Estados de combatir el problema. Ante la reciente proliferación de atentados

terroristas, todos los Estados deben dar muestras de la máxima flexibilidad en la elaboración del proyecto de convenio.

39. Como fenómeno mundial, el terrorismo exige una solución mundial a través de la cooperación internacional, regional y subregional, entre otras cosas mediante un mayor intercambio de información a fin de identificar los itinerarios de los grupos terroristas. Asimismo, la comunidad internacional debe hacer todo lo posible para debilitar las fuentes de financiación del terrorismo, entre otras cosas, acabando con el tráfico de petróleo robado y el mercado negro de antigüedades robadas. Los rescates obtenidos por los terroristas los alientan a planificar futuras secuestros; es preciso poner fin a ese círculo vicioso. Su delegación condena la destrucción, ya sea accidental o intencionada, de patrimonio cultural, en particular de objetos y lugares religiosos, por parte de grupos terroristas. Resulta alarmante que esos grupos roben objetos procedentes de yacimientos arqueológicos, museos, bibliotecas y archivos, y trafiquen con ellos para financiar la contratación de terroristas o las operaciones terroristas. Teniendo en cuenta el párrafo 7 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, todos los Estados Miembros deben tomar las medidas oportunas para prevenir el tráfico de bienes culturales iraquíes y sirios y otros artículos de valor científico o importancia arqueológica, histórica, cultural, o religiosa que fueron sustraídos ilícitamente del Iraq desde el 6 de agosto de 1990, y de la República Árabe Siria desde el 15 de marzo de 2011 y facilitar su devolución en condiciones de seguridad.

40. Entre los nuevos acontecimientos alarmantes figuran la creciente utilización por los terroristas de la tecnología de la información y las comunicaciones y el aumento del reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros. En los años que la comunidad internacional ha dedicado a combatir esta amenaza, en constante evolución, han quedado claras algunas cosas. No basta con la intervención militar para combatir el terrorismo. Es necesario identificar los diferentes tipos de grupos terroristas con objeto de evaluar sus puntos débiles y su modus operandi a fin de elaborar una política de seguridad y defensa adecuada. Los Estados Miembros deben actuar de manera concertada bajo los auspicios de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta sus obligaciones internacionales, y, en particular, deben adoptar medidas concretas para enjuiciar y extraditar a los

autores de esos actos y establecer un sistema de alerta temprana y coordinación para privar a los terroristas de sus recursos y sus bases.

41. **El Sr. Holovka** (Serbia) dice que el Gobierno de Serbia condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa, dónde se cometa y con qué propósito. Serbia es parte en 14 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, y está haciendo todo lo posible por aplicar cabalmente las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1373 (2001). Serbia concede la mayor importancia a la lucha contra las amenazas y los problemas contemporáneos del terrorismo y todas las formas de extremismo y radicalismo. Su país ha sido uno de los patrocinadores de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad y es miembro activo de la coalición contra el EIIL. La amenaza de los combatientes terroristas extranjeros y el extremismo violento debe, y solo puede, combatirse mediante un enfoque multidimensional, utilizando medios legítimos y desde el pleno respeto de los derechos humanos.

42. Con el fin de reforzar su capacidad de impedir las corrientes de combatientes terroristas extranjeros y contribuir más activamente a ese empeño común, y teniendo en cuenta sus obligaciones en el marco del proceso de adhesión a la Unión Europea, Serbia ha adoptado una serie de medidas a nivel estratégico, político, normativo, institucional y operacional, incluida la aprobación de varios documentos sobre estrategias nacionales. Serbia se ha esforzado por poner su derecho interno en consonancia con las normas internacionales, entre otras cosas, mediante la revisión de su Código Penal, la modificación de la legislación sobre la prevención del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y la aplicación de algunas restricciones a la enajenación de activos. Asimismo, se han reforzado las capacidades institucionales. Se han tomado medidas para mejorar la seguridad de las fronteras e impedir la entrada de combatientes terroristas extranjeros o su tránsito a través de Serbia, vigilar y prevenir los viajes a zonas de conflicto y crear las condiciones necesarias para establecer bases de datos que permitan controlar los movimientos de los terroristas. Serbia ha presentado recientemente un informe consolidado sobre su capacidad de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001) y 1624 (2005) en el que se detallan las medidas adoptadas para hacer frente a las

amenazas y los problemas relacionados con la circulación de combatientes terroristas extranjeros.

43. En diciembre de 2014, el Consejo de Ministros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) aprobó la Declaración sobre la Función de la OSCE en la Lucha contra el Fenómeno de los Combatientes Terroristas Extranjeros en el Contexto de la Aplicación de las Resoluciones 2170 (2014) y 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En su calidad de Presidente de la OSCE en 2015, Serbia ha dado gran importancia a la aplicación de la Declaración. Del 30 de junio al 1 de julio se celebró en Viena una conferencia de expertos de alto nivel de toda la OSCE sobre la lucha contra la incitación al terrorismo y el reclutamiento de terroristas extranjeros. Basándose en los debates celebrados en ese marco, la Presidencia publicó un documento sobre las conclusiones y recomendaciones que sirvió de base a la adopción de un documento del Consejo Ministerial de la OSCE sobre la lucha contra el extremismo violento y la radicalización que conducen al terrorismo, que contribuirá a las deliberaciones que tengan lugar en las Naciones Unidas sobre la lucha contra el extremismo violento y la aprobación de un plan de acción de las Naciones Unidas para prevenir el extremismo violento. Asimismo, recientemente han tenido lugar otros dos acontecimientos: los días 3 y 4 de septiembre se organizó en Belgrado un acto sobre la juventud y la radicalización, y los días 7 y 8 de octubre se celebró en Bucarest un seminario de expertos sobre la libertad de los medios de comunicación y sus responsabilidades en el contexto de las políticas de lucha contra el terrorismo. Entre las actividades previstas cabe mencionar la preparación de cursos de sensibilización y la puesta en marcha de un programa de capacitación para empoderar a los dirigentes de la sociedad civil, en particular a los jóvenes, las mujeres y las figuras religiosas, para que sean capaces de expresar sus opiniones, movilizar a los demás y promover iniciativas contra la intolerancia y el extremismo violento.

44. Serbia está dispuesta a contribuir, en coordinación con sus asociados de todo el mundo, a la lucha contra las amenazas terroristas y el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros en los planos regional, nacional, europeo y mundial. En ese sentido, su delegación destaca el papel de las Naciones Unidas como líder a nivel mundial.

45. Cabe esperar que el grupo de trabajo de la Sexta Comisión, que se volverá a reunir en el actual período de sesiones, consiga ultimar el texto de un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional: hay buenas razones para hacerlo ahora, y se cuenta con la voluntad política necesaria.

46. **El Sr. Heumann** (Israel) dice que, en su país, la amenaza del terrorismo está lejos de ser teórica. En las dos últimas semanas, Israel ha sido objeto de una brutal campaña de terror, que ha incluido atentados con coches bomba, apuñalamientos y apedreamientos. Se han registrado más de 25 ataques terroristas en ciudades de todo el país, que han causado la muerte o lesiones a civiles inocentes. Israel se enfrenta a esas amenazas en todas sus fronteras. Hamas, organización terrorista reconocida internacionalmente, ha lanzado miles de cohetes y morteros contra civiles israelíes desde zonas residenciales. Sus centros de mando militar están instalados en escuelas y hospitales, emplea las instalaciones de las Naciones Unidas para almacenar armas y como plataformas de lanzamiento, y utiliza a civiles inocentes como escudos humanos. Los israelíes también han sido blanco de ataques en el norte, donde Hezbollah almacena miles de cohetes en barrios densamente poblados e inserta infraestructuras militares en zonas civiles mientras prepara su próxima ofensiva contra Israel.

47. Si la comunidad internacional se propone seriamente acabar con el terrorismo, debe empezar por enfrentarse a su principal patrocinador: la República Islámica del Irán. La huella sangrienta del Irán se encuentra tras cientos de campañas de terror que se han cobrado miles de vidas inocentes. Esos ataques terroristas han sido planeados, financiados y ejecutados por las fuerzas de la Guardia Revolucionaria del Irán bajo el mando del principal arquitecto del terror: Qassem Suleimani. Si la comunidad internacional pensaba que la conducta del Irán iba a cambiar después del acuerdo con el grupo de los cinco más uno, ya ha recibido un mensaje claro en sentido contrario. Khamenei, el Líder Supremo del Irán, declaró, incluso antes de la firma del acuerdo, que el Irán seguiría apoyando a los terroristas del Oriente Medio y de todo el mundo. Tras la firma del acuerdo, Khamenei declaró que el objetivo del Irán era eliminar a Israel del mapa en un plazo de 25 años. El Irán no va a cambiar de conducta. La cuestión es cuánta más muerte y destrucción va a causar antes de que la comunidad internacional responda.

48. A pesar de la gravedad de esas amenazas, Israel está haciendo todo lo posible por cerciorarse de que las medidas que se adopten para luchar contra el terrorismo se ajusten a sus obligaciones en virtud del derecho internacional. La determinación de Israel de combatir el terrorismo va de la mano con su compromiso de respetar el estado de derecho.

49. El terrorismo internacional no puede operar sin financiación. El Consejo de Seguridad ha reconocido el peligro del terrorismo de Estado y ha instado en repetidas ocasiones a todos los gobiernos a impedir la financiación de los terroristas y las organizaciones terroristas. La búsqueda de los recursos financieros que sustentan el terrorismo es un instrumento importante de lucha contra el terrorismo a disposición de los Estados. Lo más eficaz para evitar el crecimiento y la actividad de las organizaciones terroristas de todo el mundo es acabar con sus fuentes de financiación. La experiencia de Israel es que medidas financieras como la designación y la congelación de activos pueden contribuir a impedir el próximo ataque terrorista mortífero. Esas medidas deben apoyarse en el intercambio de inteligencia y la cooperación entre los Estados.

50. Israel es parte en los principales instrumentos universales contra el terrorismo y participa activamente en la lucha mundial contra esa lacra. Ha aplicado íntegramente la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y adaptado su legislación para asegurar el cumplimiento de su resolución 1267 (1999). Su país celebra la aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad sobre los combatientes terroristas extranjeros, que constituye un buen ejemplo de cómo pueden utilizarse los mecanismos existentes para hacer frente a las amenazas nuevas y emergentes. Israel apoya el papel central de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo en todo el mundo. Espera con interés participar activamente en el quinto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y se suma al llamamiento para que los cuatro pilares de la Estrategia se apliquen de forma integrada y equilibrada.

51. Israel se ha convertido por necesidad en un experto en la esfera de la lucha contra el terrorismo, y comparte sus conocimientos con gobiernos de todo el mundo. Ha aportado su experiencia sobre una amplia gama de cuestiones, desde la lucha contra la financiación del terrorismo hasta los métodos y

tecnologías de investigación forense, y desde la seguridad de la aviación hasta la protección de las fronteras. Hace unos meses, un fiscal de Israel participó en una reunión especial del Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo sobre “detención del flujo de combatientes terroristas extranjeros”, que se celebró en Madrid. Como parte de sus esfuerzos para hacer frente al extremismo violento, en noviembre Israel acogerá la segunda conferencia internacional sobre el fenómeno de los denominados lobos solitarios, un acto organizado conjuntamente con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la OSCE. Esas actividades reflejan el convencimiento esencial de Israel de que para hacer frente de manera eficaz al terrorismo es imprescindible la cooperación internacional.

52. La comunidad internacional solo puede combatir la amenaza del terrorismo aplicando un enfoque de tolerancia cero. El terrorismo no puede propagarse sin el combustible de la incitación, la intolerancia, el odio y la glorificación de la muerte y el martirio. Cualquier plan de promover una cultura de paz y coexistencia debe centrarse en la educación.

53. El tema objeto de examen lleva muchos años figurando en el programa de la Sexta Comisión, pero siguen sin resolverse varias cuestiones. Para empezar, es importante llegar a un acuerdo sobre una definición clara de terrorismo que incluya todas las formas y manifestaciones del terror. No hacerlo limita la capacidad de combatir eficazmente el terrorismo. El terror y el extremismo violento son una amenaza que no se puede pasar por alto; la Comisión debe transmitir claramente el mensaje de que ninguna causa ni agravio justifican el terrorismo.

54. **La Sra. Gebremedhin** (Eritrea) reafirma la condena inequívoca de Eritrea del extremismo y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Sin embargo, el terrorismo no debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. En la lucha contra el extremismo y el terrorismo, cualquier medida que se adopte debe estar en conformidad con el derecho internacional.

55. El terrorismo y el extremismo siguen suponiendo un grave problema para la paz y la seguridad internacionales y para el desarrollo, problema que necesita de la acción colectiva y la cooperación internacional. En muchas partes de África

Subsahariana y el Oriente Medio, la presencia del terrorismo es real y cada vez mayor. La crisis del Yemen y la propagación del terrorismo y el extremismo amenazan al Cuerno de África y la región del Mar Rojo, incluida Eritrea.

56. Eritrea sigue fortaleciendo sus instrumentos jurídicos y culturales para prevenir y reprimir todas las formas de extremismo y terrorismo. Ha promulgado recientemente un nuevo Código Penal y, en septiembre de 2014, hizo pública la Proclamación sobre la Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo. Eritrea es parte en la Convención de la Unión Africana (UA)/Organización de la Unidad Africana (OUA) para Prevenir y Combatir el Terrorismo y en otros convenios regionales pertinentes, incluida la Convención sobre Asistencia Mutua en Asuntos de Seguridad de la Comunidad de Estados Saheloharianos. En junio de 2015, Eritrea participó en la Conferencia Regional sobre la Lucha contra el Extremismo Violento celebrada en Nairobi.

57. Su país apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas por hacer frente a los peligros del terrorismo y está convencido de la importancia crucial de aplicar de manera equilibrada todos los pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Ha patrocinado la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, que considera una loable manifestación del empeño por reforzar la cooperación internacional para luchar contra todas las formas de extremismo y terrorismo. Eritrea asistió a la reunión especial del Comité contra el Terrorismo celebrada en Madrid los días 27 y 28 de julio de 2015 para examinar la forma de detener el flujo de combatientes terroristas extranjeros.

58. Con más de 1.200 km de costa y más de 350 islas, Eritrea está situada en la inestable región del Cuerno de África y el Mar Rojo. Se trata de un país pacífico donde reina la armonía, cuya población está integrada por un 50% de cristianos y un 50% de musulmanes. Todo cambio relacionado con la paz y la seguridad en la región del Cuerno de África y el Mar Rojo afecta directamente a la seguridad y el desarrollo económico de Eritrea. Su país está firmemente comprometido con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo mundial y el extremismo. Para que Eritrea pueda contribuir eficazmente a la lucha contra el terrorismo mundial y el extremismo y proteger su soberanía y sus aguas territoriales, es fundamental que

el Consejo de Seguridad levante de manera incondicional e inmediata las injustas sanciones, lo que contribuiría a mejorar la paz y la seguridad en el Cuerno de África y la región del Mar Rojo. Mantener las sanciones solo conducirá al desastre y el caos.

59. **El Sr. Fachir** (Indonesia) dice que el terrorismo ha adquirido un carácter cada vez más transnacional. Los grupos terroristas se han convertido en polo de atracción de combatientes terroristas extranjeros, que actúan como agentes que difunden el mensaje del radicalismo. El mundo debe también hacer frente a los terroristas locales, fenómeno que refleja la propagación mundial del extremismo y el radicalismo y que no requiere del contacto directo con grupos terroristas. Esa situación no es solo un efecto colateral del progreso de la tecnología de las comunicaciones sino que supone además un desafío para el concepto de “libertad de expresión”.

60. Las causas profundas y las manifestaciones del terrorismo son cada vez más complejas. Aunque el uso indebido de la religión con fines terroristas es un fenómeno generalizado, ha dejado de ser la causa subyacente del terrorismo. Otros factores que contribuyen al desarrollo del extremismo y el terrorismo son el fanatismo y la intolerancia, la ira generada por la exclusión, la marginación o la discriminación, y la percepción de otro grupo como una amenaza. La prolongación de los conflictos también desempeña un papel decisivo en la conformación de opiniones extremistas y da cobijo a los grupos terroristas, como puede observarse en el Oriente Medio.

61. Es esencial buscar respuestas y soluciones más creativas al extremismo y el terrorismo. No es posible recurrir exclusivamente a severas medidas de represión, algunas de las cuales, como el encarcelamiento o la intervención militar, solo conducen a una mayor radicalización. Tal es el caso, en particular, cuando esas medidas se aplican de manera incompatible con los compromisos en materia de derechos humanos. La respuesta básica debe contener un enfoque preventivo y medidas que no sean de carácter represivo. Si bien sigue siendo primordial aplicar la ley, es preciso fomentar de forma más sistemática y globalizada el diálogo, el respeto y la tolerancia. Por su parte, Indonesia lleva años promoviendo activamente un espíritu de tolerancia y se ha esforzado por dar preponderancia a las personas con opiniones moderadas. A nivel nacional, su Gobierno

colabora con la sociedad civil y los dirigentes religiosos, incluidos los de las dos principales organizaciones islámicas, Nahdlatul Ulama y Muhammadiyah, con miras a elaborar un discurso alternativo al extremismo.

62. La cooperación multilateral, con las Naciones Unidas al frente, debe permitir responder a la cambiante amenaza que representan el extremismo y el terrorismo. Las Naciones Unidas deben ser las primeras en comprender la naturaleza cambiante del extremismo y el terrorismo: cómo han surgido y cómo afectan a los distintos niveles de paz y seguridad. También deben propugnar el replanteamiento y la evaluación de las iniciativas mundiales de lucha contra el terrorismo. Es preciso seguir reforzando el enfoque de participación de las distintas partes interesadas e incluir a todos los asociados pertinentes: los medios de comunicación, las comunidades religiosas y de otra índole, y las instituciones gubernamentales. Hay que afrontar con urgencia la injusticia y la desigualdad, que pueden generar ira y extremismo. En el plano mundial, las Naciones Unidas deben esforzarse más por asegurar que las normas convenidas internacionalmente se apliquen a todos. En el plano nacional, hay que centrarse en mayor medida en prestar asistencia a los Estados para que puedan aplicar los principios de buena gobernanza y desarrollo inclusivo.

63. Igualmente importante es la forma en que las Naciones Unidas cumplen su responsabilidad de prevenir conflictos, encontrar soluciones políticas a los conflictos existentes y ayudar a los Estados en las situaciones posteriores a los conflictos. Los terroristas siguen aprovechándose de las zonas de conflicto o los países en los que la autoridad de los gobiernos está debilitada. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben intensificar los esfuerzos encaminados a restablecer y mantener la paz y a ayudar a reconstruir las instituciones estatales necesarias para luchar contra los terroristas.

64. Indonesia seguirá siendo un asociado fiable en el marco de la cooperación mundial para combatir el extremismo y el terrorismo. Espera con interés recibir a comienzos de 2016 el plan de acción mundial del Secretario General para prevenir el extremismo violento, y contribuir a los esfuerzos tendentes a idear formas y medios de garantizar su aplicación efectiva. Cabe esperar que el plan de acción proporcione orientaciones operacionales claras que faciliten la aplicación de la Estrategia Global contra el Terrorismo.

65. **El Sr. Abdulahi** (Nigeria) dice que el terrorismo constituye una de las amenazas más graves y mortíferas para la paz y la seguridad. Se trata de un fenómeno insidioso de carácter transnacional. Los efectos debilitadores de los actos de terrorismo, entre los que figuran la erosión de la ley y el orden, la desestabilización de las estructuras de gobernanza y las repercusiones negativas sobre el crecimiento económico, han lastrado el desarrollo y la estabilidad de muchos países. El terrorismo está organizado como red fuertemente entrelazada, y se requiere otra red para poder deshacerla. Esa constatación pone en evidencia la importancia de un enfoque integrador respecto de la colaboración regional e internacional a fin de disuadir y derrotar a los terroristas.

66. Por ese motivo, su delegación ha expresado su apoyo a la iniciativa de establecer un grupo de trabajo para finalizar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, así como la convocatoria de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Nigeria toma nota del entendimiento de que se va a tratar de llegar a un compromiso en las tres esferas clave que han obstaculizado la realización de progresos, a saber, la cuestión de la exclusión del ámbito de aplicación del convenio de los actos cometidos en el marco de conflictos armados en situaciones de ocupación extranjera, la cuestión de la exclusión de los actos cometidos por las fuerzas militares de un Estado en tiempo de paz y la cuestión de la inclusión de los actos considerados terrorismo de Estado. Nigeria sigue siendo optimista y espera que en el actual período de sesiones de la Asamblea General pueda llegarse a un consenso en el que se aborden esas cuestiones y otras preocupaciones, como el título del convenio.

67. Nigeria se enfrenta al problema que plantea el grupo terrorista Boko Haram, que ha atacado indiscriminadamente a civiles, musulmanes y cristianos por igual, lugares de culto, centros de ocio, locales de los medios de comunicación e incluso un edificio de las Naciones Unidas. Esos actos refuerzan la determinación de Nigeria de hacer frente al terrorismo desarrollando nuevos planes nacionales y estrechando la cooperación con sus vecinos y con la comunidad internacional. El nuevo Gobierno de Nigeria ha actuado diligentemente para poner en marcha una estrategia sólida que permita vencer a Boko Haram. Nigeria y sus vecinos, el Camerún, el Chad, el Níger y Benin, están colaborando con miras a

hacer frente a la amenaza común en el marco de la subregión de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad y han establecido para ello la Fuerza Especial Conjunta Multinacional.

68. Más allá de la subregión de África Occidental, Nigeria mantiene su compromiso de colaborar estrechamente con todas las entidades de las Naciones Unidas encargadas de la lucha contra el terrorismo. Su país celebra el papel que desempeña el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en la lucha contra ese fenómeno y la sinergia que se está creando entre el Centro y las entidades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

69. Uno de los aspectos del terrorismo es el de las amenazas cibernéticas, una de las facetas de los crecientes problemas a los que se enfrenta la seguridad mundial, que puede causar una perturbación masiva de las comunicaciones, la industria, la prestación de servicios y el funcionamiento de los gobiernos. Todos los atentados, cualquiera que sea su objetivo, representan una amenaza mundial para el comercio y las comunicaciones entre las naciones, y es esencial desarrollar un enfoque para hacer frente a ese peligro. La guerra contra el terrorismo solo puede ganarse mediante la firme determinación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Los Estados partes deben garantizar el pleno cumplimiento de todas las resoluciones y convenciones de la Organización relacionadas con el terrorismo y su financiación, así como de sus instrumentos regionales de lucha contra el terrorismo. Ese marco de tratados debe servir de base a la cooperación entre los Estados Miembros.

70. **La Sra. Mwaipopo** (República Unida de Tanzania) dice que ningún país o pueblo puede afirmar que está a salvo de los embates del terrorismo. La reciente intensificación de los ataques terroristas debe reforzar la resolución de la comunidad internacional de erradicar ese flagelo. El terrorismo está evolucionando y está dejando de depender del patrocinio estatal; la mayor parte de los grupos y personas peligrosos operan actualmente como agentes no estatales, aprovechando la porosidad de las fronteras y la interconexión de los sistemas internacionales de finanzas y comunicaciones. Aunque algunos grupos terroristas se centran en una dinámica de política nacional, otros persiguen un programa más amplio.

71. Es urgente de redoblar los esfuerzos a todos los niveles a fin de combatir el terrorismo. Es posible

hacer mucho más colectivamente para mejorar la preparación, la cooperación y la respuesta frente a esa amenaza. Las convenciones y los protocolos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo representan importantes mecanismos y un marco para combatir los distintos aspectos de ese fenómeno, pero para que esas iniciativas sean eficaces es preciso que todos los Estados se adhieran a ellas. Los Estados también deben reforzar sus capacidades nacionales con el fin de fortalecer sus respuestas ante problemas en constante evolución. Hay que intensificar la cooperación y la coordinación en las esferas del desarrollo de la capacidad, el intercambio de información y la represión de la financiación del terrorismo. Es preciso fomentar una cultura de tolerancia y respeto mutuo entre los pueblos y las naciones y atajar las causas profundas del terrorismo, promoviendo una gobernanza inclusiva y receptiva, los derechos humanos y el estado de derecho. Los recursos para apoyar esos esfuerzos siguen siendo insuficientes. La República Unida de Tanzania encomia los esfuerzos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y pide a la comunidad internacional que preste a los Estados la asistencia necesaria para permitirles cumplir sus obligaciones y compromisos.

72. En su país prosiguen incansablemente las actividades de lucha contra el terrorismo en línea con la Estrategia Global contra el Terrorismo. La República Unida de Tanzania es parte en nueve instrumentos universales de lucha contra el terrorismo y un instrumento regional y ha adoptado medidas administrativas y legislativas encaminadas a erradicar el terrorismo internacional. Los funcionarios nacionales encargados de la lucha contra el terrorismo han asistido a seminarios centrados en el fortalecimiento de la capacidad. Tanzania también colabora estrechamente con los países vecinos respecto de la cuestión. Se han puesto en marcha programas cuyo propósito es aliviar la pobreza y fomentar la confianza en sí misma de la juventud de la nación, darle un objetivo común y reforzar su sentimiento de orgullo colectivo en el marco de la unidad de la República Unida de Tanzania como país y como pueblo.

73. Estas iniciativas deben agilizarse mediante la elaboración de un convenio general contra el terrorismo. Cabe esperar que el rechazo colectivo del

terrorismo propicie la voluntad política y la flexibilidad necesarias para resolver las cuestiones pendientes.

74. El éxito en la lucha contra el terrorismo contribuirá a promover la paz y la seguridad, que son requisitos esenciales para el desarrollo económico y social. Para hacer realidad la visión de la Agenda 2030, es preciso intensificar los esfuerzos para combatir el terrorismo y el extremismo violento en beneficio de toda la humanidad. La Sexta Comisión tiene una importante función que desempeñar en la consecución de ese objetivo, y puede contar con el apoyo de la República Unida de Tanzania en ese sentido.

75. *La Sra. Morris-Sharma (Singapur), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

76. **La Sra. Mukhametzyanova** (Federación de Rusia) dice que, como han demostrado los acontecimientos recientes, el terrorismo sigue siendo una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales. Se ha registrado un aumento sin precedentes de la actividad terrorista en el Oriente Medio y el Norte de África; en el Iraq y en Siria, el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL), el Frente Al-Nusra y otros grupos vinculados a Al-Qaida están cobrando gran auge, extendiendo su pernicioso influencia literalmente por todo el mundo. El EIL sigue tratando de establecerse en Libia y en la región del Afganistán y el Pakistán. Los terroristas están consiguiendo desarrollar su potencial ideológico y material, adaptándose hábilmente a las circunstancias cambiantes. El vínculo que existe entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada transnacional es cada vez mayor, en particular en los ámbitos de los ingresos provenientes del petróleo y el contrabando de drogas, bienes culturales y fauna y flora silvestres.

77. La presencia de combatientes terroristas extranjeros es un peligro creciente. Las medidas para combatir ese fenómeno requieren un enfoque holístico, que combine el intercambio de información con el fortalecimiento de los controles fronterizos, la actuación en los medios de transporte para detectar a los combatientes procedentes de zonas de conflicto, y los esfuerzos conjuntos para recopilar información sobre la participación de “turistas de la yihad” en acciones terroristas. Ese enfoque exige la adaptación pertinente de la legislación nacional y una mayor cooperación bilateral entre los servicios especiales, las

fuerzas del orden, los controles fronterizos, las aduanas y los servicios de inmigración, y los investigadores financieros.

78. La Federación de Rusia siempre ha estado a favor de que se amplíe e intensifique la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con la Organización de las Naciones Unidas como coordinador central y desde el estricto respeto de las normas y principios pertinentes del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas. Es de vital importancia proseguir, bajo los auspicios de la Organización, los esfuerzos encaminados a prevenir el terrorismo, reducir su atractivo, oponerse a la propagación de las ideologías terroristas y el extremismo violento y utilizar Internet y los medios de comunicación para promover la tolerancia y el entendimiento mutuo entre los grupos étnicos y religiosos y rechazar las ideologías del odio y la violencia.

79. La lucha contra el terrorismo solo se puede ganar mediante la aplicación de un enfoque amplio y coordinado por parte de todos los miembros de la comunidad internacional, sin politización ni dobles raseros. Las medidas antiterroristas deben ceñirse estrictamente al derecho internacional y a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, incluido el principio de la soberanía de los Estados; de lo contrario, no se alcanzarán los resultados deseados. Ese es el objetivo de la iniciativa presentada recientemente por el Presidente Putin para coordinar las actividades de todas las fuerzas que luchan contra el EIIL y otros grupos terroristas y aprobar una resolución del Consejo de Seguridad en ese sentido.

80. La aplicación estricta por todos los Estados de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad es garantía de éxito en la lucha contra el terrorismo. La Federación de Rusia apoya las medidas adoptadas en el marco del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) para garantizar la aplicación por los Estados de las resoluciones del Consejo relativas a la lucha contra el terrorismo. Se felicita de la contribución a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad de sus órganos de expertos.

81. También es preciso que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo colabore estrechamente con los órganos que lo integran. La Federación de Rusia espera con interés la celebración de un debate basado en los resultados durante el examen de los logros de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo que tendrá lugar en 2016. Es importante preservar el actual enfoque equilibrado de la Estrategia, que le permite seguir siendo una plataforma universal para luchar eficazmente contra el terrorismo. La Federación de Rusia espera con interés el plan de acción mundial del Secretario General para prevenir el extremismo violento. Confía en que dicho plan contribuya a aplicar la Estrategia y se base en el papel central de los Estados en la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas, mediante la neutralización del extremismo violento que conduce al terrorismo.

82. Sigue siendo necesario reforzar el fundamento jurídico de la cooperación internacional para combatir el terrorismo, ampliando el círculo de participantes y asegurando una mejor aplicación de los principales convenios, convenciones y protocolos internacionales. En ese contexto, llegar a un acuerdo acerca de un convenio general sobre el terrorismo internacional supondría un impulso adicional. Su delegación seguirá contribuyendo a la búsqueda de una solución de compromiso sobre la formulación de las partes en las que persiste el desacuerdo.

83. La participación de las organizaciones regionales en los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo es uno de los aspectos más importantes de la cooperación internacional contra el terrorismo. En ese sentido, la Organización de Cooperación de Shanghái, la Comunidad de Estados Independientes y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva han adquirido una experiencia positiva considerable. Con la participación activa de la Federación de Rusia, esos órganos regionales han tomado medidas para mejorar la base jurídica de la lucha contra el terrorismo y armonizar la legislación. Periódicamente se imparten cursos conjuntos de lucha contra el terrorismo, que incluyen la formación de expertos en diversos campos.

84. **El Sr. Jo Jong Chol** (República Popular Democrática de Corea) dice que los actos terroristas son una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y regionales, y para la integridad territorial y la seguridad de Estados soberanos legítimos, y tienen consecuencias adversas para el

desarrollo económico y social. Por lo tanto, es necesario que la comunidad internacional redoble los esfuerzos conjuntos para hacer frente a los actos de terrorismo.

85. Las medidas internacionales para combatir el terrorismo deben centrarse en primer lugar en la erradicación del terrorismo de Estado. Las invasiones militares de Estados soberanos como la República Árabe Siria con el pretexto de una “guerra contra el terrorismo” van a desencadenar necesariamente terrorismo y represalias, ocasionando así un derramamiento de sangre a gran escala. El terrorismo de Estado constituye una de las formas más graves de terrorismo. Su objetivo es cambiar el régimen de Estados soberanos, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que consagran el respeto de la soberanía, la igualdad y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Algunos Estados, por sus propios intereses nacionales, han acusado a otros de patrocinar el terrorismo y les han impuesto sanciones, y han llegado a derrocar a gobiernos legítimos, sin vacilar en prestar su apoyo a grupos terroristas armados que luchan contra sus gobiernos. Un ejemplo de terrorismo de Estado es la política hostil de los Estados Unidos de América encaminada a derrocar al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea. El terrorismo de Estado es injustificable y los Estados no deben ampararse en el pretexto de combatir el terrorismo para perseguir objetivos políticos. Por consiguiente, el convenio general sobre el terrorismo internacional que se está preparando debe incluir el objetivo de erradicar el terrorismo de Estado.

86. Su delegación apoya la propuesta de convocar una reunión de alto nivel sobre el terrorismo; ese acto podría contribuir a la elaboración conjunta de contramedidas a nivel internacional para hacer frente a sus causas profundas, entre las que figuran la dominación y la injerencia, la pobreza y la desigualdad social, y la discriminación racial y religiosa.

87. Su Gobierno se opone sistemáticamente al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y a cualquier asistencia que se preste a los actos terroristas. Su país lleva mucho tiempo expuesto a amenazas terroristas encaminadas a derrocar el sistema social del Estado. Por lo tanto, la lucha contra el terrorismo es una forma importante de defender la soberanía de los Estados y de proteger la vida de las personas.

88. Su Gobierno ha firmado varios convenios internacionales de lucha contra el terrorismo, incluido el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, y está introduciendo enmiendas y adiciones en la legislación nacional y participando activamente en los esfuerzos internacionales encaminados a combatir ese flagelo. Ha establecido un comité nacional de coordinación para la represión del blanqueo de dinero y el apoyo financiero al terrorismo y está aplicando un plan de acción en ese sentido. En consonancia con su política en apoyo de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, su Gobierno hará su parte y ayudará a poner fin a los actos de terrorismo en todo el mundo y a construir un mundo pacífico y estable.

89. **La Sra. Zeytinoglu Özkan** (Turquía) dice que Turquía condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El sábado anterior, Ankara sufrió uno de los atentados terroristas más mortíferos de la historia reciente del país. Ese cobarde acto, que se ha cobrado la vida de al menos cien personas y ha dejado heridas a muchas más, ha reforzado la determinación de Turquía de combatir ese flagelo. Su delegación está agradecida a todos los que han expresado su solidaridad con el país.

90. Habida cuenta del carácter mundial del terrorismo y la delincuencia, el desafío que plantea solo puede abordarse a través de la solidaridad internacional y de una cooperación bilateral y multilateral eficaz. Es preciso mostrar el mismo empeño en combatir a todas las organizaciones terroristas, a las que es inaceptable aplicar un enfoque selectivo. Una organización terrorista no debe ni puede legitimarse con el pretexto de que lucha contra otra organización terrorista. El terrorismo tampoco puede ni debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad o grupo étnico. Todos los Estados deben tomar las medidas necesarias para que los miembros de las organizaciones terroristas, incluidos el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) y el Partido-Frente de Liberación Popular Revolucionario (DHKP-C), tengan que rendir cuentas ante la justicia. En ese contexto, es crucial aplicar el principio universal de “extraditar o juzgar”. No se debe, bajo ninguna circunstancia, dar cobijo a miembros de organizaciones terroristas. Es preciso transmitir claramente el mensaje de que ningún acto de terrorismo va a quedar impune. Turquía espera que se aplique cabalmente la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. No debe

impedirse que los miembros de organizaciones terroristas, incluidas las que tienen a Turquía como objetivo, a saber, las organizaciones terroristas EIIL, PKK y DHKP-C, sean procesados concediéndoles asilo. Los Estados no pueden hacer caso omiso de las actividades de propaganda, financiación y reclutamiento de las organizaciones terroristas.

91. Los partidarios del EIIL y los combatientes terroristas extranjeros que transitan por Turquía hacia las zonas de conflicto representan una amenaza inminente para la seguridad del país, y las autoridades turcas están haciendo todo lo posible para hacer frente a ese problema. Además de las medidas de ámbito nacional, como el endurecimiento de los controles fronterizos y la elaboración de una lista de personas que tienen prohibida la entrada, que ha permitido evitar que un número considerable de combatientes terroristas extranjeros llegaran a las zonas de conflicto, desde el primer momento Turquía ha subrayado que los combatientes terroristas extranjeros representan una amenaza mundial que requiere una respuesta mundial, y ha pedido la cooperación y el intercambio de información a nivel mundial. En ese contexto, Turquía espera que se facilite oportunamente información sobre las personas sospechosas de ser combatientes terroristas extranjeros. La cooperación en ese sentido todavía no ha alcanzado el nivel deseado. Algunos Estados se muestran reacios a compartir información. Es importante que los países de origen adopten rápidamente medidas para impedir que los combatientes terroristas extranjeros viajen a las zonas de conflicto. La resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad establece requisitos similares para los países de origen, tránsito y destino.

92. Turquía interviene activamente en la lucha contra el terrorismo. Copreside el Foro Mundial contra el Terrorismo, así como el grupo de trabajo de la Coalición Mundial de Lucha contra el EIIL sobre los combatientes terroristas extranjeros. Sin embargo, las Naciones Unidas son la principal plataforma para la promoción de un enfoque concertado respecto de la lucha contra el terrorismo. Turquía es parte en la mayoría de los convenios y protocolos de la Organización sobre terrorismo y ha contribuido activamente a las iniciativas de desarrollo de la capacidad y la labor de los organismos de las Naciones Unidas, como el Centro contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, así como de las organizaciones

regionales. Tiene previsto iniciar en breve, en colaboración con el Centro contra el Terrorismo, actividades de capacitación en cuatro países africanos para promover el desarrollo de su capacidad. Turquía también participa activamente en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y le complace haber facilitado la última resolución sobre los resultados del cuarto examen de la Estrategia en junio de 2014. Espera con interés seguir colaborando con todos sus asociados en el escaso tiempo que queda hasta la celebración del décimo aniversario de la aprobación de la Estrategia.

93. Los conflictos sin resolver y la gestión inadecuada de las situaciones de crisis, que han dado lugar a desplazamientos masivos, intolerancia, discriminación y xenofobia, son el germen del extremismo violento. Es preciso hacer frente con eficacia a la radicalización y las causas profundas que llevan a los jóvenes a abrazar el extremismo violento, por lo que Turquía celebra las numerosas medidas adoptadas recientemente por la comunidad internacional en ese sentido. La Cumbre contra el Extremismo Violento celebrada en la Casa Blanca en febrero de 2015 ha puesto en marcha un nuevo proceso a nivel mundial, y Turquía acoge con satisfacción la reciente Cumbre de Dirigentes sobre la Lucha contra el Extremismo Violento y el EIIL celebrada el 29 de septiembre de 2015. Espera con interés el plan de acción mundial del Secretario General para prevenir el extremismo violento. Si se pretende reducir la vulnerabilidad a las ideologías extremistas, es esencial abordar las condiciones que propician el terrorismo. En Turquía hay varios organismos gubernamentales involucrados en ese empeño a través de la adopción de medidas en los ámbitos de la seguridad, la juventud, la educación y la política social. La Oficina de Asuntos Religiosos también desempeña un papel positivo mediante la promoción de mensajes de tolerancia. En su calidad de copresidente del Foro Mundial contra el Terrorismo, Turquía ha venido contribuyendo al debate sobre la lucha contra el extremismo violento. En el transcurso de cuatro años, ha elaborado instrumentos importantes en forma de documentos marco y mejores prácticas. Recientemente, en la sexta reunión ministerial del Foro, celebrada el 26 de septiembre de 2015, se puso en marcha una nueva iniciativa para afrontar el ciclo vital que conduce de la radicalización a la violencia.

94. Deben proseguir los esfuerzos tendentes a dismantlar las redes de reclutamiento y financiación de los grupos terroristas. Habida cuenta de la estrecha relación existente entre el terrorismo y la delincuencia organizada, es preciso seguir trabajando para combatir el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero y el contrabando de armas, que son las principales fuentes de financiación del terrorismo. Turquía ha adoptado numerosas medidas en su frontera con Siria y con el Iraq para atajar los intentos del EIIL de traficar con petróleo iraquí, incluso antes de que la cuestión de la financiación de la organización figurara en el programa de la comunidad internacional. También ha condenado la destrucción del patrimonio cultural por el EIIL como crimen de lesa humanidad y ha mejorado las medidas para impedir el contrabando de objetos arqueológicos procedentes de zonas de conflicto.

95. Turquía reitera su compromiso de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. La posición de firmeza que se ha de adoptar contra el terrorismo debe estar sólidamente anclada en los principios democráticos y el estado de derecho.

96. *El Sr. Charles (Trinidad y Tabago) vuelve a ocupar la Presidencia.*

97. **La Sra. Abdullah** (Iraq) dice que el Iraq condena todas las formas y manifestaciones de actos terroristas, que se han convertido en una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los terroristas dirigen sus ataques contra las instituciones públicas y los civiles de todas las nacionalidades, religiones y etnias. El Iraq fue uno de los primeros países atacados por terroristas, que han tratado de tener bajo su control el territorio más extenso posible y cuentan con sus propios métodos de financiación, incluidos el contrabando de petróleo, la trata de personas y el saqueo de sitios arqueológicos. Han derribado mezquitas, iglesias y cementerios, asesinado a mujeres, niños y ancianos y emprendido la destrucción de sitios históricos de las civilizaciones de Nimrod y siria, vendiendo símbolos del patrimonio cultural iraquí en el mercado negro para financiar sus operaciones.

98. La cooperación y los esfuerzos conjuntos y concertados pueden ayudar a vencer el terrorismo. El Iraq acoge complacido la resolución 2199 (2015) del Consejo de Seguridad, que condena todas las actividades comerciales o económicas vinculadas al terrorismo y el contrabando del patrimonio cultural iraquí procedente de sitios históricos, museos y

bibliotecas para financiar el reclutamiento de combatientes extranjeros y reforzar su capacidad de perpetrar atentados terroristas.

99. Si se quiere eliminar el terrorismo internacional, es esencial promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional. Los actos del EIIL han causado la emigración en masa del pueblo iraquí. El Iraq se ha visto forzado a invertir grandes sumas de dinero en fuerzas de seguridad y militares; la economía se ha resentido y eso ha tenido un efecto negativo en la estabilidad social. Es importante también prestar asistencia a las víctimas del terrorismo. Las fuerzas de seguridad iraquíes han recobrado el control sobre varias regiones previamente ocupadas por grupos terroristas, pero el principal problema actual es ayudar a los tres millones de refugiados y personas desplazadas del país.

100. Debe fortalecerse la cooperación internacional para combatir el terrorismo y la delincuencia organizada. Es preciso también intercambiar información sobre los movimientos de los combatientes terroristas extranjeros. El cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad es vital para atacar el problema. Los organismos reguladores nacionales e internacionales deben aumentar su capacidad para vigilar la financiación del terrorismo, el blanqueo de dinero y la trata de personas, incluidas las mujeres.

101. Los grupos de criminales terroristas constituyen la amenaza más grave para la paz y la seguridad internacionales, y el Iraq está comprometido a llegar a un convenio internacional general contra el terrorismo a fin de combatirlos.

102. **El Sr. Kravik** (Noruega) dice que la brutalidad sin precedentes del EIIL, grupo con ambiciones políticas y territoriales, demuestra claramente la capacidad de las organizaciones terroristas de adaptarse y presentar amenazas fundamentales no solo a la región inmediata en que operan sino también a la comunidad internacional en su conjunto, que debe adoptar medidas decisivas para controlarlas y derrotarlas. El EIIL y otros grupos terroristas atraen a miles de combatientes terroristas extranjeros de todo el mundo, y Noruega no es inmune a este fenómeno. En los últimos años, unos 100 noruegos se han sumado a diversos grupos de extremistas violentos que han tomado parte en atrocidades en masa. Las personas que se unen a grupos terroristas en el extranjero causan un

daño devastador a las poblaciones locales y también representan una grave amenaza cuando regresan a sus países de origen. Por esa razón, hace falta una respuesta a la vez nacional y colectiva.

103. Noruega se opone al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. La prevención del terrorismo exige la adopción de un enfoque amplio y a largo plazo, que incluya una amplia gama de medidas políticas, jurídicas y económicas y, como último recurso, el uso de la fuerza militar. Noruega, que está plenamente comprometida a cumplir la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, continuará bregando por su aplicación plena y efectiva y exhorta a los demás a que hagan otro tanto. Si se quiere poner fin al terrorismo será necesario derrotar al extremismo violento. Es importante aunar esfuerzos para erradicar las causas profundas de las actitudes extremistas. En junio, Noruega acogió una de las conferencias regionales para dar seguimiento a la cumbre de Washington sobre la lucha contra el extremismo violento. La conferencia llevó a la creación de una red de jóvenes dirigentes europeos, al establecimiento de una alianza mundial de organizaciones de mujeres para combatir el extremismo violento y a la promoción de la iniciativa Ciudades Fuertes.

104. Noruega apoya el multilateralismo y un firme liderazgo por parte de las Naciones Unidas en una amplia variedad de esferas. La aprobación por unanimidad de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en 2006 proporcionó a las Naciones Unidas una base sólida para asumir la vanguardia estratégica en la lucha contra el terrorismo, tanto a nivel normativo como en lo atinente a la coordinación de los esfuerzos multilaterales. Para que las Naciones Unidas puedan desempeñar su función rectora, todos los Estados Miembros deben prestarles pleno apoyo. A ese respecto, Noruega acoge con beneplácito la iniciativa del Secretario General de trazar un nuevo plan de acción para prevenir el extremismo violento. Noruega apoya la importante función de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo en la tarea de coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas para asistir a los Estados Miembros a poner en vigor los cuatro pilares de la Estrategia Global.

105. Noruega ha aplicado 13 tratados de las Naciones Unidas contra el terrorismo y los protocolos conexos, y alienta a todos los Estados a que ratifiquen y pongan en práctica esos instrumentos. Sin embargo, eso solo no basta. Se necesita un instrumento global y completo que proporcione la orientación jurídica y la previsibilidad necesarias si ha de alcanzarse la meta común de erradicar el terrorismo internacional. Es alentador que el Consejo de Seguridad haya aprobado por unanimidad la resolución 2178 (2014) sobre los combatientes terroristas extranjeros con el patrocinio de más de 100 Estados, incluida Noruega, demostrando así la voluntad colectiva de la comunidad internacional de combatir la amenaza presentada por el EIIL y otros grupos terroristas. Esta misma voluntad colectiva brinda una oportunidad de acordar una definición internacional del terrorismo. Un convenio general sobre el terrorismo internacional reflejará el compromiso de las Naciones Unidas de combatir el terrorismo y su capacidad para hacerlo, defendiendo plenamente, al mismo tiempo, el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, y facilitará la cooperación internacional en esa esfera. Si se llega a un acuerdo respecto de un convenio general, eso constituirá otra demostración de que la Asamblea General es el principal órgano internacional para la concertación de tratados y el establecimiento de normas, incluso en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

106. El 19 de mayo de 2015, el Consejo de Europa aprobó un Protocolo Adicional del Convenio del Consejo de Europa para la Prevención del Terrorismo de 2005. Teniendo presente la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, el Protocolo dispone que ciertos actos deben tipificarse como delitos en el derecho interno de los Estados Miembros. Entre esos actos figuran los siguientes: viajar al extranjero con el fin de cometer actos terroristas; financiar y organizar esos viajes; participar en una asociación o grupo con el fin de cometer actos terroristas, y recibir adiestramiento terrorista. El Protocolo Adicional será un importante instrumento para impedir que las personas viajen para sumarse al EIIL u otros grupos terroristas en el extranjero. Noruega proyecta firmar el protocolo adicional en Riga, el 22 de octubre. Pese a esos y otros importantes esfuerzos, los instrumentos regionales no podrán dar pleno fruto sin una definición del terrorismo acordada internacionalmente. Solo las Naciones Unidas, con su función universalmente

reconocida de entidad que establece normas y reglas jurídicas, podrán resolver el problema.

107. Las sanciones son una importante herramienta para contrarrestar la financiación del terrorismo y restringir los viajes de las personas responsables de atentados terroristas. Noruega ha impuesto embargos preventivos sobre varias cuentas pertenecientes a ciudadanos noruegos que participan en organizaciones terroristas y a personas designadas por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011). La función de la Oficina del Mediador es vital para defender las normas de derechos humanos con arreglo al régimen de sanciones contra Al-Qaida. Noruega colaborará con la nueva titular del cargo de Ombudsman, la Sra. Catherine Marchi-Uhel, para hacer frente a los retos que se presenten en el futuro.

108. **El Sr. Niyazaliev** (Kirguistán) dice que es de esperar que los autores de los recientes ataques terroristas durante una manifestación pacífica en Ankara sean llevados ante la justicia. Kirguistán condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, pues no puede justificarse en ninguna circunstancia. No debe asociarse la idea de terrorismo con ninguna religión, nacionalidad, civilización ni etnia.

109. Kirguistán ha cumplido sus obligaciones plenamente y está comprometido a participar de manera constructiva en todos los niveles de la lucha contra el terrorismo y el extremismo. La resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad constituye una medida decisiva para reprimir a los combatientes terroristas extranjeros. Como parte de su aplicación, Kirguistán ha concentrado sus esfuerzos en el fortalecimiento del control fronterizo y la seguridad del transporte aéreo, la creación de capacidad en los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el mejoramiento del intercambio de información. En febrero, y otra vez en mayo, los tribunales del país determinaron que el EIL, Al-Nusrah y algunas otras organizaciones eran entidades terroristas y extremistas y prohibieron sus actividades en Kirguistán. El 24 de julio de 2015 se aprobó una ley que penaliza las actividades mercenarias y la participación de ciudadanos de Kirguistán en conflictos armados o acciones militares en el territorio de un Estado extranjero.

110. No se puede combatir el terrorismo mediante el uso de la fuerza; los métodos coercitivos tienen un efecto solo transitorio y son, por tanto, insuficientes. El Gobierno de Kirguistán emplea activamente los instrumentos de la disuasión indirecta para combatir las condiciones conducentes a la propagación del terrorismo. Entre ellos, el mejoramiento de la situación económica y social del país, la reducción de la pobreza, la creación de empleos, la ejecución de programas de empleo para los jóvenes, la lucha contra la corrupción y la reforma de las fuerzas del orden y del sistema judicial.

111. Dado que el terrorismo es un fenómeno mundial y transnacional, la única forma de combatirlo con éxito es fortalecer los mecanismos de cooperación internacional colectiva. Kirguistán reitera su firme apoyo a todas las medidas adoptadas dentro del marco de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo internacional. Esas medidas deben aplicarse de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los tratados internacionales pertinentes. Kirguistán apoya la labor del Equipo Especial de las Naciones Unidas sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y acoge con satisfacción las actividades del Centro contra el Terrorismo. Su delegación apoya la creación de un grupo de trabajo de la Sexta Comisión, en el actual período de sesiones, para dar forma definitiva al proyecto de un convenio general sobre el terrorismo internacional y para examinar la convocación de una conferencia de alto nivel sobre la cuestión bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

112. Kirguistán ha asumido el compromiso de fortalecer la cooperación con otros países y con las organizaciones internacionales y regionales competentes para combatir el terrorismo. Su país colabora estrechamente con las entidades antiterroristas de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Organización de Cooperación de Shanghái, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Comunidad de Estados Independientes. Insta a todos sus asociados multilaterales y bilaterales a mantenerse movilizados para combatir el fenómeno mortal e inhumano del terrorismo.

113. **La Sra. Kalamwina** (Zambia) dice que Zambia condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y reafirma su compromiso con la lucha común contra el terrorismo. Todos los

actos de terrorismo son criminales, inhumanos e injustificables. La comunidad internacional debe aunar esfuerzos para prevenir esos actos, que son contrarios a todos los principios de los derechos humanos internacionales y el derecho humanitario.

114. Zambia reconoce el papel central desempeñado por las Naciones Unidas en la coordinación de los esfuerzos de los Estados Miembros para combatir el terrorismo y reforzar su capacidad para prevenir los actos terroristas. Zambia apoya las iniciativas del Consejo de Seguridad contra el terrorismo. Las Naciones Unidas ofrecen el mejor marco para emprender una campaña sostenible contra el terrorismo teniendo debidamente en cuenta, al mismo tiempo, los principios de la libertad, la justicia, la dignidad humana y la tolerancia religiosa. Zambia ha seguido elaborando y aplicando medidas para asegurar que las personas y organizaciones que realizan actividades terroristas no encuentren cobijo en su territorio, incluida la reforma de las leyes nacionales pertinentes y la aplicación de varios tratados contra el terrorismo. En marzo de 2015, por ejemplo, el Gobierno presentó un proyecto de ley al Parlamento para modificar la Ley contra el Terrorismo de 2007 y establecer el Centro Nacional para Poner Fin al Terrorismo, que proporcionará un marco y mecanismos normativos y administrativos para poder aplicar las disposiciones de la Ley contra el Terrorismo, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y las resoluciones 1267 (1999) y 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. El Gobierno confía que el proyecto será promulgado como ley a fines de 2015.

115. Si bien los logros de la comunidad internacional en la elaboración de robustos instrumentos de lucha contra el terrorismo son importantes, todavía queda mucho por hacer para asegurar que esos instrumentos sean ampliamente ratificados y llevados a la práctica. Eso es particularmente cierto del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear de 2005, la Enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las demás enmiendas, el Protocolo de 2005 del Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima y el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos Relacionados con la Aviación Civil Internacional de 2010 y su protocolo.

116. Zambia acoge con satisfacción la labor del Comité Especial establecido por la resolución 51/210

de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1996, que ha elaborado un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. Todos los Estados Miembros deberán demostrar flexibilidad en sus negociaciones para poder llegar a un acuerdo, sobre todo en cuanto a la definición de terrorismo. Un instrumento de ese tipo facilitará la adopción de medidas para el enjuiciamiento de los terroristas y reforzará la capacidad para combatir el terrorismo, especialmente en los países en desarrollo.

117. **La Sra. Muthukumarana** (Sri Lanka) dice que el terrorismo es una de las amenazas más graves contra la paz y la seguridad internacionales. Sri Lanka condena inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de dónde, por quién y con qué fin se perpetre. A lo largo de los años el terrorismo ha causado indecible sufrimiento. Algunas fronteras estatales han desaparecido cuando grupos terroristas se han apoderado de nuevo territorio, tal como se ha visto en el Oriente Medio. El EIL está borrando la historia humana mediante la destrucción deliberada de un patrimonio cultural irremplazable. El fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros es motivo de grave preocupación. Frente a decenas de miles de combatientes terroristas extranjeros, procedentes de más de 100 Estados, hace falta una respuesta mundial más enérgica.

118. Sri Lanka reafirma su compromiso con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que ofrece un marco estratégico y operacional común para luchar contra el terrorismo y proteger el derecho a la vida. Sri Lanka es parte en 13 tratados contra el terrorismo y en la Convención Regional sobre Represión del Terrorismo de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). Sri Lanka participa activamente en los esfuerzos mundiales por contrarrestar el movimiento ilegal de fondos con fines terroristas y seguirá prestando apoyo a la labor de coordinación de los esfuerzos de lucha contra el terrorismo y de establecimiento de normas jurídicas que realizan la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

119. Las redes internacionales vinculadas a la delincuencia organizada proporcionan un sustento vital a los grupos terroristas al permitirles propagar sus ideologías, adquirir armas y financiar sus actividades mediante la trata de personas y el tráfico de armas, el blanqueo de dinero y la ciberdelincuencia. Todos los

Estados deben mancomunarse sus recursos y compartir la inteligencia a fin de combatir ese fenómeno. Sri Lanka ve con reconocimiento la labor realizada por el Comité Especial establecido por la Asamblea General en su resolución 51/210, de 17 de diciembre de 1996, que ha elaborado tres convenios contra el terrorismo, a saber, el Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. El 70º aniversario de las Naciones Unidas brinda una oportunidad ideal para que los Estados Miembros terminen las negociaciones relativas a un proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, y su delegación exhorta a los Estados Miembros a superar las diferencias pendientes sin una demora indebida. Es imperativo enviar un mensaje claro sobre la firme voluntad de la comunidad internacional de combatir el terrorismo.

120. El desarrollo humano y, en particular, el empoderamiento de la mujer y la juventud, son de importancia decisiva en la lucha contra el terrorismo. La erradicación de la pobreza, acompañada de un aumento de las oportunidades sociales y económicas, es esencial para neutralizar el descontento popular y la amenaza de la radicalización. El terrorismo no debe asociarse a ningún grupo étnico ni religión. Es vital cultivar la tolerancia y la comprensión entre los grupos étnicos y religiosos si ha de superarse la amenaza terrorista. Las medidas adoptadas para combatir el terrorismo deben estar en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y, en particular, las normas jurídicas internacionales de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho del refugiado.

121. Sri Lanka tiene conciencia de su obligación de reconocer, salvaguardar y promover los derechos humanos y el respeto por el estado de derecho y la buena gobernanza. La nueva visión de su Gobierno para el país, basada en el desarrollo sostenible y la reconciliación, está plenamente de acuerdo con ese objetivo. El Gobierno también se propone ejecutar un nuevo programa y plan de acción en Sri Lanka para seguir promoviendo los derechos humanos, la paz y la seguridad. Por tratarse de un país que ha erradicado el terrorismo de su territorio tras una era violenta y trágica que duró casi tres décadas, Sri Lanka atribuye gran importancia a la cooperación internacional para

combatir el terrorismo y aguarda con interés la iniciación de un diálogo constructivo con todos los países; por su parte, seguirá trabajando incansablemente para combatir ese flagelo.

122. **El Sr. Luna** (Brasil) dice que el terrorismo debe ser condenado en todas sus formas y manifestaciones. La Constitución del Brasil consagra el repudio del terrorismo como principio rector de su política exterior. El Brasil es signatario de 14 instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo, negociados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y también es parte en la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Si bien el Brasil no tiene historia de actos terroristas, ha prestado atención a la prevención del terrorismo no solo a nivel nacional, sino también a nivel multilateral, regional y subregional. Actualmente es miembro de la Junta Consultiva del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

123. Ningún país es inmune a las amenazas terroristas, independientemente de sus dimensiones y recursos, y todos los países están de acuerdo en la urgente necesidad de pasar a la acción. Desgraciadamente, algunas de las herramientas utilizadas para luchar contra el terrorismo, especialmente las que suponen el uso de la fuerza, han sido contraproducentes y de legalidad cuestionable. El Brasil es firme partidario del papel rector de las Naciones Unidas en la coordinación de los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo internacional. La Carta de las Naciones Unidas ofrece la legitimidad y las herramientas necesarias para la elaboración y aplicación de medidas que permitan prevenir y combatir este flagelo.

124. La inexistencia en la actualidad de una definición universalmente acordada del terrorismo internacional actúa en detrimento del objetivo común de eliminarlo. Al igual que otros países, el Brasil subraya la importancia de superar el estancamiento de las negociaciones relativas a un convenio general sobre el terrorismo internacional y de convocar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Estas iniciativas complementarían los instrumentos existentes, proporcionarían un amplio marco jurídico y permitirían aunar esfuerzos de manera más coordinada. Si se colma esa laguna, se conseguirá dar nuevo vigor a la dimensión del estado de derecho en la lucha contra el terrorismo, condición necesaria para su eficacia, y se crearán también las condiciones necesarias para asegurar que las medidas adoptadas a

nivel regional y nacional respeten las garantías procesales y los derechos humanos.

125. La falta de una definición jurídica universalmente aceptada dificulta la comprensión exacta de los vínculos existentes entre el terrorismo, el radicalismo y el extremismo violento. Si bien en ciertas circunstancias estos tres fenómenos pueden estar vinculados, como en las campañas de reclutamiento para el EILL, no existe entre ellos una relación automática. El racismo, la xenofobia y la homofobia, por ejemplo, pueden llevar a formas de extremismo violento que no tienen nada que ver con el terrorismo. Por consiguiente es de importancia decisiva mantener esa diferencia conceptual, tal como se reconoce en el párrafo 1 de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, que se refiere específicamente al extremismo violento “que puede conducir al terrorismo”.

126. El terrorismo tampoco tiene vínculos universales o intrínsecos con la delincuencia organizada transnacional, aunque los dos fenómenos puedan estar relacionados en ciertas circunstancias. En tanto que el terrorismo se alimenta esencialmente de consideraciones políticas e ideológicas y puede representar una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, la delincuencia organizada transnacional suele estar motivada por la expectativa de lucro y sigue siendo, ante todo, una cuestión de seguridad pública. Si bien la cooperación internacional, a solicitud de la parte interesada, es un instrumento válido para reprimir la delincuencia organizada transnacional, se trata de dos esferas de responsabilidad diferentes, que requieren recursos distintos.

127. Al subrayar las diferencias entre terrorismo, por un lado, y radicalismo, extremismo violento y delincuencia organizada transnacional, por el otro, se mantiene la distinción conceptual entre “conflicto” y “violencia”. La formulación de las estrategias tan necesarias para combatir el terrorismo internacional no debe verse comprometida por una confusión innecesaria y evitable ni por la polarización suscitada por una terminología imprecisa. La aprobación de un convenio general minimizaría ese riesgo. El Brasil pide que todos los Estados Miembros den muestras de flexibilidad a fin de poder resolver las cuestiones pendientes.

128. La prevención es siempre la mejor política y la amenaza del terrorismo internacional solo podrá contrarrestarse eficazmente mediante enfoques que tengan en cuenta sus causas subyacentes, en particular, la exclusión social, política, económica y cultural. Cuando los gobiernos y las entidades de gobernanza internacionales se ocupan con seriedad de los motivos legítimos de descontento, se crean condiciones más flexibles para establecer un frente unido contra el enemigo común.

129. La lucha contra el terrorismo será eficaz solamente mientras sea compatible con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y de los refugiados, las normas jurídicas de derechos humanos, incluidos la libertad de expresión y el derecho a la privacidad, y otras normas del derecho internacional. Si las medidas de lucha contra el terrorismo violan las normas jurídicas internacionales, resultarán contraproducentes y podrán incluso generar un mayor extremismo conducente al terrorismo.

130. **El Sr. Muhumuza** (Uganda) dice que Uganda rechaza el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cualquiera sea su propósito y quienquiera su autor, y condena los horribles actos de toma de rehenes perpetrados por grupos terroristas para recaudar fondos. El uso de Internet y de los medios sociales para atraer a jóvenes incautos hacia organizaciones terroristas demuestra que nadie está a salvo del alcance de los terroristas. Sin embargo, en los esfuerzos colectivos por combatir el terrorismo deben respetarse el derecho internacional y los derechos básicos y las libertades fundamentales que este garantiza. El éxito de la lucha contra el terrorismo exige, ante todo, una definición del terrorismo para distinguirlo de las formas legítimas de lucha armada.

131. Los esfuerzos colectivos realizados por Uganda, en colaboración con sus asociados de la Comunidad de África Oriental, permitieron la detención de Jamil Mukulu, dirigente de las llamadas Fuerzas Democráticas Aliadas, grupo terrorista organizado según el modelo de Al-Qaida y responsable de toda una serie de crímenes. En un incidente particularmente abominable, los miembros de ese grupo terrorista encerraron a un grupo de alumnos en un dormitorio escolar y le prendieron fuego, matando a más de 60 niños. Jamil Mukulu está detenido, en espera del juicio. Se le han reconocido todos los derechos y todas las libertades que garantiza la Constitución de Uganda; aun frente a los crímenes más horribles, Uganda

respeto el estado de derecho. Otros países deberían proceder de igual manera en situaciones similares.

132. Sin embargo, si se quiere erradicar el terrorismo, será preciso reconocer y remediar sus causas profundas, pues los éxitos ocasionales en la lucha contra el terrorismo no llevarán a la victoria final. Debe combatirse la pobreza, que da sustento al terrorismo. Para ese fin, Uganda ha centrado la atención en la creación de riqueza a nivel del hogar, y no tanto en la exportación de materias primas, enfoque que ha ayudado a crear empleos y dado impulso a la demanda interna.

133. Es imprescindible cooperar respecto de la adopción de medidas encaminadas a denegar cobijo a los terroristas, suprimir las fuentes de financiación del terrorismo, reducir la vulnerabilidad de los Estados y mejorar el estado de preparación para las emergencias y la capacidad de respuesta. Uganda aporta la mayor contribución a las fuerzas de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), y por esta razón ha estado al frente de la lucha contra el grupo terrorista Al-Shabaab. Los terroristas suelen aprovecharse de las estructuras gubernamentales débiles para engrosar sus filas con nuevos reclutas. Por consiguiente, debe hacerse un mayor esfuerzo para asistir al Gobierno de Somalia a crear instituciones que le permitan hacer frente a las organizaciones terroristas que utilizan ese país como cobijo.

134. Es lamentable que se sigan desoyendo los repetidos llamamientos de Uganda para poner fin al vertimiento de desechos tóxicos frente a la costa de Somalia. Ese problema, que tiene extensas ramificaciones, debe ser encarado de manera integral. La comunidad internacional hace caso omiso del problema por su cuenta y riesgo, porque un día esos vertederos podrían convertirse en arsenales de armas de destrucción en masa en manos terroristas si estos consiguen reciclar el material para sus propios fines. Hay que acabar con esta práctica censurable y obligar a los responsables a que rindan cuentas y limpien los sitios afectados.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.